

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA PROGRAMA DIA DE LA EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA
F-1015 DE POLCURA.**

HUEPIL, 01 DE ABRIL DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1297 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde designa orden de subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de compra N° 44 de fecha 27 de marzo de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 39 de fecha 25 de marzo de 2019, emanada por Doña Gema Urra Ortega Directora (s) de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita traslado de alumnos y docentes a la ciudad de Chillan por programa Dia de la Educación Física a realizarse el 08 de abril de 2019.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de alumnos y docentes a la ciudad de Chillan por programa Dia de la Educación Física de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el 08 de abril de 2019.
2. La posibilidad de financiar traslado de alumnos y docentes a la ciudad de Chillan por programa Dia de la Educación Física de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el 08 de abril de 2019.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado de alumnos y docentes a la ciudad de Chillan por programa Dia de la Educación Física de la Escuela F-1015 de Polcura a realizarse el 08 de abril de 2019 por un valor de \$ 477.482.- (cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) valor exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo [REDACTED] pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/JMRR/HV/gdc

